

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de enero de 1985.-

Visto que por Resolución N°406/84 -S.S.A.-, se otorgó licencia por enfermedad al señor Tito Gregorio Cejas desde el día 15 y hasta el 21 de octubre ppdo., cuando la misma correspondía al mes de septiembre de 1984,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el Artículo 1°) de la Resolución N°406/84 S.S.A.-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°): Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar / Principal de 7ma. (P.O.M.), agente de la Intendencia del Palacio / de Justicia, señor Tito Gregorio CEJAS, desde el día 15 de septiembre y hasta el 21 del mismo mes, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23, Inciso a) del régimen vigente".-

2°) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.-

m.a.m.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION